

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27502** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1º) Que en el procedimiento número 194/2019 con NIG 2906742120190009318 por Auto de 26 marzo de 2019 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO ABREVIADO al deudor HAMON RESTAURANTE, S.L., CIF B93393254. con domicilio en plaza Reyes Católicos 1 BAJ, 29640 Fuengirola España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º) Que el deudor has sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º) Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Angel Manzano Fernández, con DNI 75096422L, calle Arzobispo Pedro de Castro nº 19, portal 1º, 2-A Granada, y como dirección de correo electrónico: [concursohamon@manzanoabogado.es](mailto:concursohamon@manzanoabogado.es) y como teléfono de contacto 644418045.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Málaga, 2 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A190035946-1